

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**95****ALCORCÓN NÚMERO 5**

## EDICTO

Doña Martina Milano Navarro, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Alcorcón (Madrid).

Hace saber y participa: Que en el juicio de faltas número 387 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

*Sentencia*

En Alcorcón, a 19 de diciembre de 2011.—Habiendo visto su señoría doña Sara Perales Jarillo, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de Alcorcón y su partido, los presentes autos de juicio de faltas con el número referenciado, sobre falta de daños, con intervención del ministerio fiscal, siendo partes: doña Beatriz Muñoz Rodríguez, en calidad de denunciante, y doña Yassine Boussayssou Charif, en calidad de denunciada.

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a la parte denunciada doña Yassine Boussayssou Charif, como autora responsable de una falta de daños, a la pena de veinte días de multa, con una cuota diaria de 4 euros, y a que indemnice a doña Beatriz Muñoz Rodríguez en la suma en la que se tase en fase de ejecución de sentencia el importe de los daños ocasionados en la ventanilla delantera derecha del vehículo de la demandante.

El impago de la multa determina una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas.

Se imponen a la parte denunciada las costas que, en su caso, se hubieren causado.

Esta resolución no es firme, frente a ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación al ministerio fiscal y a las partes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Yassine Boussayssou Charif, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo el presente en Alcorcón, a 20 de enero de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/4.174/12)